

Expediente: 583/09

Carátula: AMENTA HECTOR OSCAR Y OTRA C/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.) Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27202185563 - MEDINA, MIRTA LILIANA-PERITO POR DERECHO PROPIO

27122206322 - SIPROSA, -DEMANDADO

90000000000 - SEGUROS MEDICOS S.A., -TERCERO (CITADO EN GARANTIA)

27248030556 - AMENTA, HECTOR OSCAR-ACTOR

27248030556 - AMENTA, ANTONELLA ELIZABETH-ACTOR

27248030556 - IBAÑEZ, MARIA ROSA-ACTOR

20176151022 - MARENCHINO, LUIS MARCELO-DEMANDADO

20176151022 - GUZMAN, VIVIANA ELENA-DEMANDADO

27202185563 - ZERDA, MARIA CRISTINA-HEREDERA APODERADA COMUN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 583/09



H105021622846

JUICIO: AMENTA HECTOR OSCAR Y OTRA c/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.) Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 583/09

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.-

I) Por secretaría, certifíquense dos juegos de copias de la sentencia N° 631, de fecha 06/11/19 por la cual se regularon los honorarios de los peritos Alberto José Albornoz y Mirta Liliana Medina.

II) Al pedido de libramiento de oficio al Poder Ejecutivo Provincial: tratándose de un trámite que debe iniciar la parte acreedora (ver punto 1 del ANEXO I del decreto reglamentario 1583/1) ante la Mesa de Entradas de la repartición condenada, no ha lugar.- JLV

Actuación firmada en fecha 06/05/2025

Certificado digital:

CN=NAZUR Ana Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235197109

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.